PRECIOS PRINCIPALES. CALENDARIO PARA 1844.-Noviembre tiene 30 dias, la Luna 29.

TRIM. CUARTO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.-Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

DEL AÑO QUINTO.

Caracas, sabado o de noviembre de 1344, 34 de la independencia.

NUM. 260.

Rada de la Guaira. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas.

Entradas.

Setiembre 28. Barca de guerra holandesa Linx, su comandante el Sr. Baron Rengers, de Curazao, en 4 dias.

Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Vailer, de Granada, en 3 dias, con correspondencia. Pasageros, Sres. Chitty y un sobrino.

20. Bergantin goleta nacional Fénix, capit. Simon Sardy, de Maracaibo, escala en Pto-Cabello, en 17 dias, con cacao, mercancías, harina, madera y palo de mora. Pasageros, Sres. Juan Echeverria, Dr. Tomas Troconis, un sirviente, Juan Bautista Mendiburu, Agustin A. Guillen, H. Hellmund, Mariana la Gomer, una hija, Carlos Gerônimo Perozo, Manuel Dolan, Juan de Dios Mascareño y Manuel Flores.

Bergantin goleta hamburgues Express, capitan J. D. Cohrs, de Hamburgo, en 66 dias, con provisiones, mercancias, caldos, quincalla y medicinas, consignado à los Sres. Becker, Ruete y Compañía.

Octubre I. Goleta americana Comodore Warrington, capitan Gatchell, de Puerto-Cabello, en 3 dias, con provisiones y madera, consignada à los Sres. Fóster y Manson. Pasagero, Sr. E. Jones.

Barca nacional Caraqueña, capitan C. Monagas, de Puerto-Cabello, en 3 dias, con palo de mora, cacao y copaiba, consignada à los Sres. Fleury é Hijo.

Goleta nacional Graciosa, capitan H. Clarck, de los Roques, en 1 dia, en lastre.

Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Valler, de Puerto-Cobello, en 3 dias, con correspondencia. Pasageros, Sres. E. Harrison, J. Delvalle y N. Newbold.

Bergantin goleta español Minerva, capit. Miguel Antonio Meaurio, de Funchal en la Madera, en 31 dias, en lastre.

-Bergantin goleta español Minerva, capit. Miguel Antonio Meaurio, de Funchal en la Madera, en 31 dias, en lastre.
-Bergantin goleta español Carmen, capitan Juan Noms, de Güiria, en 4 dias, con cacao para exportar, consignado al Sr. Estéban Escobar.
-Bergantin goleta americano Star, capitan R. Pittman, de Bóston, escala en Granada, en 42 dias, con provisiones, consignado á los Sres. Fóster y Manson.
-Goleta americana Eleogaria, capitan Amador Armas, de Cumana, en 3 dias, en lastre.
-Goleta nacional Eolo, capitan José Fucó, de Cumana, en 6 dias, con sal, aceite de coco y tabaco.
-Bergantin polacra Sardo Italia, capit. Gerônimo Caneci, de Génova, en 50 dias, con provisiones, mercancias y caldos. Pasageros, Sr. Pro. Juan Barajio.
-Bergantin hamburgues Johannes Christoph, capitan R. P. Grell, le Fuero Catello, en 2 dias, con algodo para exportar, consignado à los Sres. Meister, Hermanos y Koster.
-Goleta nacional Trimer, capitan R. Larroche, de Pto. Cabello, en 2 dias, con caldos, mercancias y quincalla.

eta de guerra Constitucion, su comandante el ca-n de fragata Sr. Juan Baptista, de la Vela de Co-

en 4 dias. Ilandra nacional Resolucion, capitan J. H. Hart, Bonaire, en 3 dias, en lastre. Pasagero, Sr. John

Starkenborgh.

Mistico español Palomo, capitan G. Plá, de Málaga, en 36 dias, con provisiones, mercancias y caldos, consignado al Sr. Estéban Escobar.

Goleta nacional Eclipse, capitan Julian Smith, de Maracaibo, en 9 dias, con madera, aceite de coco y baules varios.

Goleta nacional Amable Luisa, capit. Manuel Mon-teverde, de Cariaco y Cumaná, en 8 días, con cacao. Bergantin goleta español Ciudad de Victoria, capit. Leon Aguirre de Plencia en 51 días en lastre con-

Leon Aguirre, de Plencia, en 51 días, en lastre, con-signado al Sr. Estéban Escobar.

Bergantin ingles Wasman, capitan Juan Gibb, de Li-verpoll, en 48 días, con mercancías, provisiones, loza y quincalla, consignado á los Sres. Macrae, Pearce y Compañía.

y quincalia, consignado à los Sres. Macrae, Pearce y Compañía.

Balandra nacional Resolucion, capitan Juan Hart, de Choroni, en 1 dia, con azúcar y cueros.

16. Goleta nacional Perseverancia, capitan Vicente Leboff, de Maracaibo, escala en Coro, y Puerto-Cabello, en 10 dias, con provisiones, mercancias y medicinas. Pasageros, Sres. Antonio Cardona, J. Cerrada, J. C. Jimenez y Silvestre Saneit.

Goleta nacional Napoleon, capitan Tomas Visso, de Cumaná, en dos dias, con rom y pescado. Pasageros, Sres. Santiago Sanchez, Olegario Aviles, Fernando Seixas, Maria Josefa Acevedo y Domingo Seixas.

17. Goleta nacional Santa Ana, capitan Antonio María Mendoza, de Cumaná, en 2 dias, con sal, aceite de coco y tabaco. Pasageros, Sres. Luis Lewill, Patricio Rubio, José María Betancourt, Agustin Pelgron, Juan Simon Nuflez y Concepcion Cova.

Goleta nacional Graciosa, capitan H. Clark, de Santómas, en 3 días, con correspondencia del Gobierno. Pasageros, Sr. Guillermo Sturup, su Sra. y una sirvienta, Juan Liguit y Genty Anduje.

9. Goleta nacional Isabel, capitan H. Dacosta, de Curazao, escala en Pto. Cabello, en 10 días, con provisiones y caldos.

20. Goleta nacional Trimer, capit. R. Larroche, de Pto. Cabello, en 2 días, con quincalla.

21. Goleta nacional Trimer, capit. R. Larroche, de Pto. Cabello, en 2 días, con quincalla.

22. Goleta nacional Juanita, capitan C. Ferrero, de Chichiriviche, en 4 días, con madera.

23. Bergantin frances Carlos Federico, capitan L. Foulquier, de Burdeos, en 34 días, con provisiones, mercancias y caldos, consignado al Sr. Fleury. Pasageros, Sres. Josefa V. Seutubery, Arturo Roquet, Juan Leflocá, su esposa y dos hijos, Pro. Joaquin Ciprés, Francisco Flandin y los niños Federico y Adela Fourastiér, Adelaída Vian, Francisco Clonet y Oscar Ro-Vuet.

rastier, Adelaida Vian, Francisco Clonet y Oscar Roquet.

Bergantin goleta ingles Retorno, capitan Jeaac J.
Ackers, de Trinidad, en 5 dias, en lastre, consignado
să los Sres. Boulton, Phelps y Compañía.
Bergantin americano Rowena, capitan J. Wilson, de
Filadelfia, en 17 dias, con provisiones, mercancias,
tablas y măquinas, consignado â los Sres. Boulton,
Phelps y Compañía. Pasageros, Sres. Miguel F. Dallett, Tomas Watter, Federico Braun, Elizabeth Mc.
Carty, George H. Braun, Margaret Braun, Eduardo
Mc.-Carty, John Mc.-Carty, Francisco Angezolh y
The Bergantin goleta hamburguae Express capitad I. D.

Aum Debelen.

Bergantin goleta hamburgues Express, capitad J. D.
Cohrs, de Puerto-Cabello, en 2 dias, con algodon, café, añil y cueros para exportar, consignado a los Sres.
Becker, Ruete y Compañía.

Goleta nacional Napoleon, capitan Tomas Visso,
de Cata, en 1 dia, en lastre.

29. Berga. goleta americano Pepmant, capitan Ja-mes Blaiscell, de New-York, escala en Antigua, en 25 días, con mercancias y provisiones, consignado á los Sres. Boulton, Phelps y Compañia. Pasageros, Sres. José Hernandez, George Cok, Samuel Pertreje y Grouye Rowen.

Sres. José Hernandez, George Cok, Samuel Pertreje y George Bowen.

31. Barca americana Heela, capitan A. Babbidge, de San Kettr, en 7 dias, con cobre para exportar, consignada à los Sres. Föster y Manson.

Noviembre 1.º Goleta nacional Maria Félix, capitan J. Alfonso, de Puerto-Cabello, en 4 dias, en lastre.

—Balandra nacional Resolucion, capitan J. H. Hart, de Puerto-Cabello, en 3 dias, en lastre.

Sctiembre 29. Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Valler, para Puerto-Cabello, con correspondencia. Octubre 2. Goleta nacional Jóven Atanacia, capitan Miguel Mendez, para Cumaná, con provisiones, mercancias y caldos.

—Goleta nacional Isabel, capitan Felipe Craane, para los Rognes en lastre.

Goleta nacional Isabel, capitan Felipe Craane, para los Roques en lastre.

4. Goleta nacional Mahonesa, capitan J. S. Vasquez, para Gúrira, con provisiones, mercancias y caldos. Pasagero, Sr. C. Vidal.

5. Barca de guerra holandesa Linx, su comandante el Sr. Baron Rengers, para Curazao.

Goleta nacional Graciosa, capitan H. Clark, para Santómas, con correspondencia del Gobierno. Pasageros, Sres. A. de Sola, Antonio M. Monsanto, Charles Manson, G. Stûrûp, y G. Smith.

6. Goleta americana Fohn, capitan A. B. Hauna, para Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condojo.

Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Vallos Santómas con correspondencia del Goleta paquete Santómas con correspondencia del Goleta paquete Santómas con correspondencia del Capitan G. Vallos Santómas con correspondencia del Capitan G. Vallo

Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Valler para Santómas con correspondencia.

7. Bergantin goleta espoñol Bonifacia, capitan J. R. de Cortina, para Bilbao y escaha en Puerto-Rico, con cacao, afili y zarzas. Pasageros, Sres. José E. Goenaga, un sirviente, Pro. Miguel Gairo, Carlos Delgado, J. M. Echenique, Diego de Aneraga, Hilario Alvarez, Fortan J. Maire, José Antonio Diaz, su esposa y un ahijado, y Juan Francisco Castillo.

Bergantin goleta nacional Fénix, capitan Simon Sardy, para Maracaibo, con provisiones, mercancias y caldos. Pasageros, Sres. Jacinto Gutierrez y J. Martel, su esposa y un hijo.

Bergantin goleta americano Stár, capitan R. Pettman, para Curazao, con el mismo cargamento que condujo—Goleta nacional Eleogaria, capitan Amador Armas, para Ocumare, en lastre.

8. Barca nacional Caraqueña, capitan C. Monagas.

para Ocumare, en lastre.

Barca nacional Caraquefia, capitan C. Monagas, para Ocumare, en lastre.

Barca nacional Caraquefia, capitan C. Monagas, para Burdeos, con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello ; y ademas café, cacao y afiil.

Goleta nacional Trimer, capitan L. Larroche para Puerto-Cabello con provisiones, mercancías y caldos. Pasageros, Sres. John B. Day, y Miguel Odonoun.

Bergantin hamburgues Joannes Christoph, capitan J. B. F. Grell, para Hamburgo con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello; y ademas café y cacao.

O. Bergantin español Carmen, capitan, Juan Noms, para Barcelona de España, con el mismo cargamento que condujo.

I. Bergantin goleta hamburgues Expers, capitan J. S. Cohrs, para Puerto-Cabello con parte del cargamento que condujo; y ademas café, cacao y cachos para exportar.

exportar. 12. Balandra nacional Resolucion, capitan J. Hart, pa-

han, para New-York, con café, añil, cueros y cebollas.

13. Goleta nacional Eolo, capitan José Fucó, para Cumaná, con muebles. Pasagero, Sr. J. Villanueva.

15. Mistico español Palomo, capitan G. Plá, para Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo.

-Mistico español Palomo, capitan G. Rementor, para
Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo.

17. Goleta nacional Amable Luisa, capitan M. Monteverde, para Margarita, en lastre.

18. Goleta nacional Independencia, capit. Lorenzo Maggiolo, para Maracaibo con provisiones y caldos. Pasageros, Sres. Estéban Villasmil, J. A. Montiel, Eulogio Armas de Ochoteco, tres hijas y un sobrino.

-Balandra nacional Resolucion, capitan J. Hart, para
Puerto-Cabello, con provisiones, mercancias y caldos,

-Goleta nacional Eclipse, capitan Julian Smith, para
Maracaibo, escala en el Guaranao, con mercancias.

-Goleta nacional Graciosa, capitan H. Clarck, para
Santómas con correspondencia del Gobierno.

-Goleta de guerra nacional Constitucion, su comandan-

-Goleta de guerra nacional Constitucion, su comandan-te el capitan de fragata Sr. Juan Baptista, para Mar-

garita.

D. Bergantin hamburgues Georg, capitan E. Cornelisen, para Puerto-Cabello, con cafe para exportar. Pasageros, Sr. Eduardo Dittman, y su Sra.

Goleta nacional Napoleon, capitan Tomas Visso, para Cata, en lastre. Pasageros, Sr. Cristóbal Chitty y familia.

familia.

22. Bergantin ingles Wasman, capitan Juan Gibb, para Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo.

—Goleta nacional Isabel, capitan H. Dacosta, para Pto. Cabello y escala en Choroni, con provisiones y mercancias.

Goleta nacional Santa Ana, capitan Antonio María

cancías.

23. Goleta nacional Santa Ana, capitan Antonio María Mendoza, para Cumaná, con provisiones, mercancías y caldos. Pasageros, Sres. Juan Simon Nuñez, José Concepcion Cova y N. Parra.

—Goleta nacional Trimer, capitan Remigio Larroche, para Puerto-Cabello, con provisiones, mercancías, caldos y dinero. Pasagero, Sr. Juan José Reyes.

—Goleta nacional Perseverancia, capitan Vicente Leboff, para Maracaisto, escala en la Vela de Coro, con provisiones, mercancías y caldos. Pasageros, Sres. Obispo de Tricala, un familiar y un criado, José de la Cruz Jimenez, J. E. Serrada, Juan de Dios Hernandez y una criada.

24. Bergantin goleta americano Constitucion, capitan E. Landeman, para Baltimore, con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello; y ademas afill y cueros.

26. Goleta americana Comodore Warrington, capitan Gatchell, para Baltimore, con café, afill y cueros.

27. Bergantin goleta ingles Retorno, capit. Jeaac J. Ackers, para Curazao, en lastre.

31. Bergantin americano Rowena, capitan Wilson, para Filadelfia, escala en Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo; y ademas café, afill y cueros.

—Goleta nacional Napoleon, capitan Tomas Visso, pa-

ros.

Goleta nacional Napoleon, capitan Tomas Visso, para Carúpano, escala en Margarita, con provisiones y
caldos.

Goleta nacional Juanita, capitan Carlos Ferrero, para Puerto-Cabello, con provisiones, mercancias y cal-

Bahia de Puerto=Cabello. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

ENTRADAS. Octubre 7. Goleta holandesa Dorina, capitan Lamot, de Curazao, con mercancias, tabaco, harina y otros efec-

tos.

—Goleta nacional Amable Dorotea, capitan Sterling, de Chichiriviche, con madera y tablas de huano.

—Goleta española Camila, capitan Masutegui, de Puerto-Rico, en lastre.

1

LA Sra. Socorro Manceto, parte para ultramar.

de Cayosal, con madera. Balandra nacional Dichosa, capitan Reyte, de la Bo- Este número solo lo recibirán en Cara--ca del Tocuyo, con palo de Imora. Goleta nacional Isabel, capit. Dacosta, para Curazao, con provisiones, caldos, muebles, tabaco y otros efec-

Octubre 7. Goleta nacional Merced, capitan Piñema, para Margarita y Cumaná, con harina:

8. Bergantin americano Tokens, capitan Loveland, para New-York, con café, cachos y cueros de tes al pelo. Bergantin goleta americano Columbia, capit. Coffin, para la Guaira, con afil, cueros y café.

Bergantin americano Caracas, capitan Lervis, para Filadelfia, con café, cueros de res y afil.

Goleta holandesa Dorina, capitan Lamot, para Barcelona, con parte de la carga que condujo á este puerto.

11. Bergantin goleta americano Constitucion, capitan Landeman, para la Guaira, con café, cueros de res; y ademas 170 barriles de harina que no deacargó por pertenecer al cargamento de la Guaira.

12. Goleta española Camila, capitan Masutegui, para Puerto-Rico, con cacao y cueros.

PRECIOS CORRIENTES.

Lóndres 28 de Setiembre.

CAFÉ.—Seiscientos sacos de Ceylan fueron vendidos à precios firmes: el bueno ordinario de 56 à 57 shillings, el fino à 80; 455 barriles de Moca fueron vendidos en diferentes partidas desde 74 hasta 84 shillings; mil sacos de Singapore fueron vendidos desde 30 hasta 40. En general los precios están mantenidos respecto de todas las clases, pero las existencias son cortas.

FONDOS AMERICANOS.

Londres, Octubre 1.º de 1844.

Bogotá, 1 º de Julio de 1814.

Bogota, 15 de Julio de 1614.

Señores.—En conformidad à las instrucciones del Gobierno de S. M., dirigi un mota, en 19 de Abril úttimo, al Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, instándole para que sometiera a la consideracion de su Gobierno las exigencias de los tenedores ingleses de vales colombianos. Ahora tengo el honor de comunicar á UU. que he recibido en contestacion una nota de S. E. fecha en 26 último, que contiene las inclusas proposiciones para el pago de los intereses, en la proporcion asignada a la Nueva Granada sobre los empréstitos extrangeros de Colombia.

porcion asignada a la Nueva Granada sobre los empréstitos extrangeros de Colombia.

En la nota mencionada, expresa el Secretario de Relaciones Exteriores el sentimiento que esperimenta su
Gobierno, al verse obligado por el estado de las finanzas
y el prospecto del país, á hacer proposiciones que bien
conoce no satisfacen los derechos de los tonedores; al
mismo tiempo que está persuadido de que ofrecer mas
de lo que pueden cumplir, sería exponerse á la ruina y
al descrédito.

El Secretario de Relaciones Exteriores affacte conscii-

l descrédito.

El Secretario de Relaciones Exteriores añade, que si se mencionadas proposiciones no parecen aceptables á os tenedores ingleses de vales colombianos, el Gobierno ranadino. A dispuesto á entrar en un arreglo para la como de la colombianos de sociedados por una serie de sociedado por una serie de sociedad por una serie de sociedados de s deuda extrangera, concediendo por una serie de años el monopolio del cultivo y de la venta del tabaco para el consumo interior y para la exportacion, en los términos que sean convenidos.—Tengo el honor &a. &a.

D. F. O'Leary

1.—La Nueva Granada reconoce como deuda suya el 50 por ciento de los empréstitos contratados por Colombia en 1822 y 1824, y emitirá vales en Londres por la mitad de cada vale colombiano que le sea presentado, cancelando la mitad de su valor.

2.—Estos vales ganarán el interes de 3 por ciento anual, por los cuatro primeros años, cuya rata aumentará un cuarto por ciento anualmente, hasta que llegue á 6, como está estipulado en los vales originales.

8.—Para el pago del interes correspondiente á los 2 3.212.975 que forman el 50 por ciento reconocido por la Nueva Granada, el debido y no pagado hasta la gmision de los nuevos vales, así como el que no sea pagado hasta que los nuevos vales ganen el 6 por ciento, en virtud de las proposiciones contenidas en el segundo artículo, se emitirán vales al ciento por ciento del principal, para formar con ellos un nuevo capital igual á la suma original reconocida por la N. Granada.

4.—Estos bonos no ganarán interes por los 16 primeros años despues de la fecha de su emision. En el año 179 ganarán el interes de uno por ciento anual, hasta llegar al 3 por ciento, rata mayor del interes que se concede á estos vales.

5.—Los intereses serán pagados en zanaco de las factorías de la República, y de las clases que ella produce, al precio de 16 shillings por cada arroba puesta en la factoría.

6.—Los vales de una y otra deuda serán admitidos, á

factoria.

6.—Los vales de una y otra deuda serán admitidos, à la par, en pago de aquellas propiedades nacionales que mande vender la ley, para la amortización de la deuda

mande vender la ley, para la amortizacion de la deuda extrangera.

7.—Tan luego como sea ratificado este convenio, cesará la responsabilidad de la Nueva Granada, como parte de Colombia, en el mismo respecto de los vales que sean cancelados.

8.—La renta total del tabaco y la mitad de la de las aduanas serán reservadas para el fiel cumplimiento de este contrato; y el Gobierno se obliga ademas á tener constantemente en Londres £ 20.000 para cubrir cualquier déficit que pueda haber en el tabaco por defectos del fruto ó cualpuiera otra contingencia.

Estas proposiciones fueron sometidas el 29 á la consideración de la Comision, y quedaron para discutirse en la siguiente semana.

Valsor'

Al publico.

En la calle de Zea, número 166, esquina de Colon, se limpia la ropa de paño, se le quita las manches y se le da lustre, à un precio equitativo.

PRIMERA ADVERTENCIA.

cus los suscriptores que estén solventes con el despacho.

12. Goleta americana John, capitan Hauna, de Baltimo-re y la Guaira, con mercancias.

Goleta nacional Trimer, capitan Larroche, de la Guai-ra.—Este lugae se halla en cuarentena por disposi-cion de la Junta Sanitaria. periódico el dia último de Diciembre à la agencia o suscriptor que no esté solvente con nosotros para aquel dia.

Este trimestre cuarto de 1844, solo tendrá 9 números, pero el valor de la suscripcion será el mismo de los anteriores ; y se avisa, para que el suscriptor á quien así no convenga no reciba este número.

SEGUNDA ADVERTENCIA.

Á LOS OLIGARCAS.

Para evitar sinsabores y escándalos, os advertimos que será inútil que acuseis editoriales de este periódico para perseguir á su Redactor.—Ellos llevan una firma responsable, y no siendo el Redactor impresor, no teneis camino ninguno por donde llegar á él.-Vuestras maldades van produciendo sus efectos. Caracas Setiembre 29 de 1844.-El Redactor.

Litografia.

HAN tenido mucha demanda en este puerto las pri-meras caricaturas del Colegio Electoral de Caracas y es unuy probable que la segunda, tambien de los libera-les, tenga una salida estupenda si, como se concibe, de-be salir mucho mejor que la de los oligareas, pues no ha encontrado esta acogida alguna.

La Guaira Octubre 31 de 1844.

AVISO LA PRENSA LIBERAL DE CARACAS

A LA TREADA LIDEAAU DE UARAUAD.

A UNQUE El Liberal Conservador ha dicho que las publicaciones liberales son vistas por el sensato pueblo caraqueño como horribles inmundicias, siguiéndose de aqui no tener ninguna venta, cosa muy diversa de lo que sucede actualmente pues apenas salen los vendedores y repartidores con aquellas que el pueblo àvido corre a comprar dichas producciones, es conveniente avisar como lo hacemos en honor de la justicia y en obsequio de la verdad que en este canton se solicitan con ahinco verdaderamente patriótico y liberal, tanto para sus habitantes como para las provincias del Oriente cuyos pedidos son continuos. Deseando que como hasta aquí no falten, pues los resultados han sido siempre favorables.

La Guaira Octubre 31 de 1844.

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Gefe Político se invita á las muge pital de viruelas de esta ciudad, media: te la remunera cion de ocho pesos mensuales, fuera de sus raciones or

norias.
Deberán dirigirse al que suscribe, como médico encar ndo del establecimiento. Vive en la esquina del Peine .—Caracas Noviembre 1 de 1844.—Vicente Linares.

ROBO.

EN la casa frente á la del Sr. José Ventura Santana, se ha hecho un robo en la mañana del mártes 5 de los corrientes, de los efectos siguientes:
Seis cucharillas de plata para café, con la marca de

Un reloj cilíndrico de plata, y una cadena de oro de tres varas de largo y su figura de eslabones, con dos lla-La persona que dé aviso, ó los presente á su dueño será gratificará con cinco pesos.—Noviembre 8.

UN CABALLO

DE silla y de buenas condiciones, aperado del todo se vende á precio sumamente barato.—En la casa nú-mero 13, calle de Orinoco, frente á las Sras. Santanas. 1 AVISO IMPORTANTE.

SE invita à la Honorable Diputacion Provincial, al Sliustre Concejo Municipal y al Sr. Gobernador, para que concurran à la visita que debe hacerse al hospital de caridad el dia siguiente à esta invitacion.

El edificio se encuentra situado à los alrrededores de de la plaza del mercado: la hora propia de ver los enfermos será de las doce à la una de la tarde, tiempo en que reposan tranquilos la mayor parte. El número de los tales ascienden hoy de 15 à 16, que con el tiempo, la peste como deben seguir las cosas, se aumentará excesivamente. Las camas están repartidas de la puerta del cuartel de serenos à la del cimenterio de cateiral. Se suplica à los cuerpos mensionados y al Sr. Gobernador que no falten.—Caracas Noviembre 8 de 1844.

Auebo Establecimiento.

L que suscribe participa al público en general y á sus amigos en particular, que acaba de abrir un establecimiento de tienda en la calle del Comercio, número 128, con un elegante y variado surtido de nercancias finas, lencería y algodon. En el mismo establecimiento se encuentra un famoso surtido de peinetas y peines de todas clases, de la fabrica del Sr. Ramon Aveledo. Todo a precios muy equitativos.—Garacas Noviembre 7 de 1844.—Elias R. Vaulez.

VENTA DE UNA CASA.

S'E vende la casa un mero su: calle de Leyes Patrias, Odonde está el almacen del Sr. E. Peyer; el que quie-ra compratte puede acercarse á la botica de la calle del Comercio, número 28.

JOSE ANGEL DE RENOVALES, parte para ul-

UNA MUCHACHA.

UNA Sra. necesita una muchacha; pero con las con-diciones de que ha de ser de diez a once años, sana y que no tenga la costumbre de huirse. Por mas infors ocurrase a esta imprenta.

PODERES REVOCADOS.

OS poderes conferidos al Sr. Antonio José Vallenilla de Cumaná, para representar los derechos de los he rederos de Robert K. Lowry en Venezuela, están anula-dos por el poder conferido à Robert Oliver Lowry, por los legitimos representantes de los derechos y acciones que correspondian al difunto Lowry; dejando al Sr. Valleni-lla en el goce de su buena opinion y fama.

Caracas Octubre 29 de 1844.

COLETAS.

EN la tienda, esquina de Pajaritos, núm. 16, se ven-den coletas de dos y cuarta varas de ancho, mandadas á hacer expresamente para sábanas de secar ca fé; y en la de la Palma, número 54.

SE VENDEN

DIEZ yuntas de bueyes moledoras y de toda condi-AL PUBLICO.

EL que suscribe, vecino del puerto de la Guaira, par-ticipa al público, y en particular à sus amigos, que el establecimiento de posada que tenia situada en la pla-za del mercado; ha quedado à cargo de mi socio el Sr. Julian Maduro, en razon de ausentarme para ultramar, por el término de dos meses.—L. P. Nero.

DE VENTA EN LA LIBRERIA DE F. HAUGK.

Calle del Comercio, 141. Compendio de la Doctrina Cristiana explicada, y al al-cance de toda especie de personas, escrito para el uso de los alumnos del Colegio de la Independencia, por su Director Feliciano Montenegro Colon, 60 páginas, á la rústica, precio un real. Lecciones de Buena Crianza, Moral y Mundo, ó Edu-cacion Popular, por Feliciano Montegro Colon, 1 to-mo Svo., media pasta, precio 6 reales.

ANUNOIO.

POR mátno convenio han acordado los socios que componen la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razon de Gerónimo Costa y Compañía, proceder á su liquidacion, con cuyo objeto se hace esta participacion al público, á fin de que todas las personas que estan relacionadas con el expresado establecimiento, tengan la bondad de arreglar sus negocios dentro del término de sesenta dias que al efecto se fijan, quedando encargado para los mençionados arreglos el socio Gerónio. argado para los mencionados arreglos el soci no Costa.—Caracas 18 de Setiembre de 1844.

Gerónimo Costa y Compañía.

ESPENDIO DE MERCANCIAS

A precios sumamente cómodos serán realizadas to das las mercancías que existen en el establectmien to conocido en esta ciudad por de Gerónimo Costa y Compañía, á consecuencia de haber acordado los socio la liquidacion del mencionado establecimiento. Se invitan pues á todas las personas que descen proveerse de cuantos efectos puedan necesitarse por precios mucho mas equitativos que los fijados hasta hoy. Caracas 18 de Setiembre de 1844.

DE VENTA

En la Canastilla de Juan Nepomucer

CALLE DE LEVES PATRIAS. CASULLAS muy buenas con su estola, m bolsa de corporales y paño, de espolin y our la de seda, blancas, encarnados y negras.—To azul figaro.—Mantillas blancas y negras.—To

SE ALQUILA,

A casa situada en la calle de Carabobo, número 28 : la persona que la quiera, puede dirigirse à la casa del Sr. Enrique Stricker que la ocupa.— Tiene agua lim-

AL PUBLICO.

AL PUBLICO.

Jos deudores al Sr. José Antonio Hernandez, constante del expediente de cesion de bienes que hizo à sus acreedores ante este Tribunal Mercantil, deberán entenderse en lo sucesivo con el Sr. Pedro Samie 6 la persona à quien él encargue, pues desde el 6 del corriente han quedado por su cuenta en virtud de un negocio celebrado con el sindico que suscribe. De consiguiente, pueden acercarse à dicho Sr. à verificar los arreglos respectivos.—Caracas Setiembre 12 de 1844. Ramon Lozano

Tribunal de primera instancia.

SE prohibe à Ramon Ascanio toda enagenacion de bienes de cualquiera especie durante el presente jut-cio: oficiese al Registrador principal para que ni en su registro, ni en los demas subalternos, se otorgue instramento en que se haga enagenacion; y publíquese tambier este decreto en los periódicos para que llegue á conocimiento de todos.—Osín.—Valero.

CONSULADO DE VENEZUELA EN

MEW-YORK.

EL infrascrito Cónsul de Venezuela residente en la Eciudad de New-York Estados Unidos de América, avisa à sus compatriotas que acaba de establecer una ajencia mercantil agregada al Consulado con el objeto de dar cumplimiento à cualesquiera órdenes para la remesa de frutos o manufacturas de estos Estados Unidos mesa de frutos ó manufacturas de estos Estados Unidos y parriculamiente de roda Clase de Maquinaria que recepitade contribuir a pomentar ó desenvolver la nouverta de las mercancias que se le consignen, prometiendo hacer los retornos con la mayor prontitud.

En todos los casos de pedidos debe venir la órden acompañada con los fondos necesarios, ó se deberán remitir frutos para cubrir la remesa. Si se desea assegurar la remesa se avisará con anticipación para poder efectara el seguro.

LEGITIMO PURGANTE DEL Dr. LEROY.
SE encuentra de venta en la peluqueria de Noct, escaparia de la Sociedad, à 14 reales la botella.

2 pueden remitirse las órdenes dirigiéndose al infrancrito en New-York, bien sea directamente ó por via de Figuella, Bóston ó Baltimore.

New-York Agosto 1. 2 de 1844 .- J. R. Persoy

"EL LIBERAL."

interpelaciones, o afrontase la discusion entrase á confesar la exactitud de dir un combate, despurs de cruzadas ral"...... nuestros escritos. Nada de esto encontramos en el número que acaba de dar, cendidas las mechas. y no podemos explicarnos de ninguna manera plausible tan súbito é inespe-

En el número anterior se quejó amargamente el Sr. Rojas de la acrimonía con que ha sido tratado en algunas hojas, y extendió sus lamentos hasta formar con ellos el editorial del

No tiene la Oligarquía un periódico propio, porque seis que ha levantado en los últimos tiempos han muerto vergonzosamente, y porque aunque tenga abundantes medios pecuniarios, careciendo de genuinos principios políticos y de sanas doctrinas, y distante de los verdaderos intereses públicos, no puede sostener la discusion. Pero se presentó "El Liberal" en las vísperas de las elecciones supliendo á "El Promotor" y sus antecesores, haciendo suya la causa de la Oligarquia, y luego canta el triunfo que en el Colegio electoral pudieron recabar en conjunto las pasiones de nuestros enemigos. No es dado pues á " El Liberal" volvernos la espalda sin notable mengua y bochornosa contradiccion, en el momento en que resolvemos hacerle fren-

Virar de redondo cuando nosotros enderezamos á él la proa, valdria tanto como huir, como arriar la bandera que acaba de enarbolar. Pretendemos atracarnos bordo á bordo con "El Liberal" y que la Nacion entera nos juzgue en el combate y discierna el lauro al vencedor.

El deber nos lo manda así. Es "El Liberal" un antiguo periódico. En mas de una vez ha sido útil á los intereses públicos, sosteniendo buenos principios; goza por ello de una reputacion, y no podemos dejarle que abuse de ese capital en el tráfico de la logrería política, á que parece dedicarse en los pre-

Como escritor decente, no podemos confundir al Sr. Rojas con los inmundos y venenosos reptiles que antes de ahora ha lanzado la Oligarquía en el campo de la discusion para emporcarnos, y podremos seguir todos sus movimientos y corresponder á todos sus fuegoso con la decencia y con la nobleza

que nos son geniales. Empecemos; y sea con el núm. 514. sipaciones, porque no quiere decir otra las doctrinas que en esa causa se sostienen mas del corazon que de discrecion, &a., &a. Él ha mandado á sea en lo económico y financiero, ya en herido, y la otra recuerda máximas y reglas que tenia olvidadas. Difícil será imaginarse, á cierta distancia de este teatro, que quien escribió el editorial hombres que forman el Gran Partido del penultimo "Liberal," tenga gra- Liberal, en que figuran tantos y tan res- timidad de los medios empleados para los diputados, y para que la responsagallardamente sabe defender. Sr. Ro- ha osado hablar de represion amena- si se estima en algo á la sociedad en llamada a engendrar? jas, hablemos en puridad. Sea U. el zante, y dado abrigo a escritos en que vivimos, y si se respetan los fallos testigo y tambien el juez. El Redactor atrozmente se piden y se fomentan de "El Venezolano" no ha abusado PERSECUCIONES. Cuando así se los resultados legislativos y administranunca de su pluma para introducirse irrita á los hombres, cuando así se des- tivos del vencimiento, y cuales y cuan- nacion los bienes y los males, ¿dará los á fin de engañar á los unos ó á los por insignes libelistas, poniendo a un cion política, cuando se pretende cali- ro y el tamaño de los bienes que nos opinion nacional, manejara de este lado con mano firme las mas atroces provocaciones, tenemos derecho á que se nos conceda el lauro de una decentes, i como se extraña tanto el efecto se nos conceda el lauro de una decentes, i como se extraña tanto el efecto solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al beza de los enemigos de la patria?

La ley que prohiba toda reelección, controduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al beza de los enemigos de la patria?

La ley que prohiba toda reelección, controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano al carrello de controlar, manejara de este solos, introduciendo una zizaña vene modo el timon de la nave cual corresponde en el sistema republicano de c cia no comun y de una moderacion de la misma irritacion que se está en- pueblo contristado y asombrado. Pero blo costosisima. La virtud, sin ocasion de cendiendo? Al orden, Sr. Escritor: no si un escritor que lleva la bandera de pecar, no tiene un gran valor; en oca- es justo que así se quiera sorprender el un bando opuesto, niega á los que se lla- zon pública, cuando la voz de la justiheroismo.

Redactor de "El Venezolano" ha some- del decoro, de la honestidad y de la no que por el contrario denuncie reutido à su previa censura, en lo concer- templaza política. Ese timbre cor- nidos en aquel punto los cálculos priva- magestad é independencia que le impriniente al dominio privado de los hom- responde à la prensa oligarca, que dos para sustituir à los principios genebres, no solo aquellas producciones nunca ha respetado principios ni re- rales, y los bolsillos para sustituir á las que se le han dirijido como remitidos glas de ninguna especie, en el empeño conciencias, y todos los fines parciales a "El Venezolano," sino todo trabajo de desterrar toda discusion, de encade- para contrapesar al bien general, entón- intereses parciales y todos los influjos que hubiese de publicarse con sus ti-pos, durante el largo trascurso de dos yentar de la política á todos los hom-grado é imprescindible el deber en que à la potencia nacional? pos, durante el largo trascurso de dos años, y á pesar de tener al frente á los bres. insignes de "La Union," "El Estandarte," "El Promotor" & a., & a.; y fué teria, quisiéramos que el Sr. Rojas nos en uso de la mas, justificable é impres-cindible represalia, que permitió ha mesura de la prensa, si tanto afecta la me la pena de leer nuestro número an-grandes objetos sociales, obligará de espocos meses que sus tipos hicieran algo ageno, que se acercase algun tanto á lo que siempre han estado haciendo tranquilamente los de la imprenta de "El Liberal.

Habrá pocos pueblos en Venezuela. en los cuales no haya testigos de nuestro celo y desinteres, en esto de conser- nicero de los Otigareas.

límites. Muchos, muchos son los escritos que hemos devuelto ó retenido, con pérdida sensible de nuestro pobre bol-Esperábamos el número 515 para sillo. Algunos centenares de pesos hestender nuestro presente editorial. mos dejado de embolsar por obedecer Debiamos creer que despues de haber el dictamen de nuestros principios en cantado "El Liberal" un triunfo, al la materia. En solo las cuestiones ver inculcados los hechos en que se añejas de Guayana, perdimos quizás fundó y tambien los resultados que se mas de mil pesos, que con muchas ins-

Sr. Rojas para el suyo, y practicada des- padre, si no se estremecía.... de luengos tiempos hasta el presente. Cuán extraño nos era su silencio! No ha mucho que con los tipos de nuestro cofrade se publicaba la famosa Oposicion Gargantua, (1) y ayer no mas, 'El Vegigatorio," libelo sin igual en Venezuela, y tambien "La Tormenta," cuyos autores se complacieron en pintar á nuestro propio padre, tipo de bondad, honradez y clemencia, cual tigre devorador. Hombre que como Gobernador de Puerto-Cabello en tiempo de las infinitas prisiones de Monteverde, pudo captarse por su honradez y por la humay estimacion de los innumerables patriotas aherrojados en los pontones y en las bovedas, hombre que como Sargento Mayor de Caracas y como Teniente de Rey de Venezuela, en los tiempos de Morillo, nunca hizo derramar una lágrima, y por el contrario enjugó infinitas y libertó de persecuciones y aun de la muerte à muchos venezolanos este hombre venerable y de honrosa memoria donde vivió, ha sido pintado con los tipos del Sr. Rojas como fiera, que bebía la sangre de los patriotas en sus propios cráneos....

Soporte pues el Sr. Rojas que, aunque imperfectamente, imitemos los denas las reglas que él ha escogido para gobernarse, sin duda como honestas y aceptables. Si el Sr. Rojas, que tan bien conoce esas máximas del número 514, no se considera con responsabilidad alguna por las crueles publicaciones de los que alquilan sus tipos, justo es que nos exonere de toda responsabilidad por aquel mismo respecto; y aun quede por saldo en nuestro favor

todo lo devengado en dos ó tres años. Esto dicho, en honor de la prensa liberal y en justa y necesaria vindica-cion, añadiremos algo tambien para atenuar los cargos que contra otros escritores presenta "El Liberal." Ese papel ha declarado de mil modos y por cien veces que los atrasos de los agricultores y artesanos provienen de dila cabeza del Sr. Rojas. Aquel está trabajar á los propietarios, y que se de- lo gubernativo, ya en las materias de jen de política y de proyectos anárqui- fomento, ó bien en lojudicial, &a., &a., ves pecados contra las propias doctrinas que conoce tan bien, y que tan tando el bocabulario de la Oligarquia, cindible si se cultiva la moral pública, el estudio, y todos los bienes que está en el dominio de lo privado. Acosado conocen todas las reglas de la modera- tos males serán remediados, y el núme- temas á la prensa, servirá de faro á la otros, para destruir á los que queden siones proximas é inminentes, es un animo de los hombres, procurando ins- man vencedores que tengan unidad en cia, en lugar de hacerse oir bajo tormenpirarles la idea de que es la prensa li- sus creencias, ni homogeneidad en doc-Como dueño de esta imprenta, el beral la que ha salvado las barreras trinas, ni intereses idénticos entre sí, sidos, retumbe en la gran tribuna y no que por el contrario denuncie reuparta del sólio de la legislación, con la

(1) Gargantúa se llamó por los semi-gentiles de la edad media, cierto gigante encantado, gran facedor de tuertos, que se suponia formado por cierto genio maléfico, con raspaduras de uñas, amasadas con sangre humana. He aquí el por que un literato nuestro apellidó gargantua aquella Oposicion, hija de la logrería y del furor carnicero de los Oligarcas.

var la imprenta dentro de sus debidos licencia al honor comun y al indiviefectos de la procacidad, ha sido testigo indiferente durante largos tiempos de esos excesos de la prensa? Todos sicion en los cuatro años que lleva de los ha tolerado impacible, aun en la su- existencia, pues que combatida la Opoya propia. ¿ Es que solo debemos considerar sagrado el dominio privado del creer que le muevan pasiones salvages Sr. Rojus? i Es que no le interesa la ni cálculos interesados ni el degradanmoral y decencia públicas sino en lo te proselitismo del poder, sino convicprometía, y al encontrar en nuestro tancias se nos ofrecian, porque ciertos número anterior tantas y tan graves interpelaciones, ó afrontase la discusion El Sr. Rojas, pues, no puede pretesque le presentamos, ú honradamente tar el temor a la maledicencia para elu- libelista de la imprenta de " El Libe- Fué muy reducido el número de las las entenas, aferradas las gavias y en- friendo toda la amargura de la procaci- rior. Este será mas extenso, y por lo dad desenfrenada de los oligarcas, al ver mismo, no pasará de un índice, con los Si con los tipos de esta imprenta se que no se respetaban padres, madres, mas notables caracteres de cada tema. han compuesto algunas ojas que han esposas, hijas, nos lamentábamos del lastimado al Sr. Rojas, no podemos tesilencio de "El Liberal" y le pregunla discusion, luego que nos cambiemos ner á sus ojos responsabilidad alguna tábamos si nada sabia como ciudadano, por haber aceptado para nuestro esta- si nada le incumbia como escritor, si na- general, tomándola en su grande y total blecimiento la regla estatuida por el da le interesaba como hijo, hermano y

Basta para el número 514, y pasemos

Para anunciar como un triunfo de la atria el extravagante resultado del Coegio Electoral de Caracas, eran indispensables estos fundamentos.

Primero: que una causa compuesta de diferentes y sanos principios políticos, de buenas doctrinas administrativas y de legítimos y honestos intereses, hubiese sido profesada ingenua y honradamente por cierta porcion de Venenidad de sus sentimientos la gratitud zolanos, que elavorando sobre la opinion nacional, formasen un partido desinteresado y patriota.

Segundo: que por medios aceptables todos, como la discusion oral, como el uso de la prensa, como juntas ó sociedades doctrinarias, &a., &., hubiese ganado la mayoría de los entendimientos y de las voluntades.

Tercero: que la eleccion hecha por Colegio Electoral demostrara con evidencia el éxito feliz de aquellos deeos y de aquellos medios.

Cuarto: que el periódico que anunciara ese triunfo hubiese estado y estubiese identificado con la causa victo-

Así pues, al publicar " El Liberal' las mentidas glorias del Colegio de Carácas, hemos debido creer que aceptando los principios, los medios y los resultados de una causa contraria á la nuestra, estaba en el caso de sostenerlos; y que cuando hemos inculcado tanto las doctrinas como los medios y los fines de la nefanda operacion de Octubre, encontraríamos á " El Liberal" apues-

to y firme para sostenerlos. Nada concebimos que pueda ni deba retraerle, si no fuere flaqueza de la conciencia. Publicar los principios políticos de esa causa que es fuerza imaginar que desiende "El Liberal", no solo es hacedero, sino que es obligatorio, cuando se pretende la adquiescencia de la comunidad. Hacer notorias las doctrinas que en esa causa se sosqueda situado el que se dice triunfante, de sostener sus convicciones o de aban- sus semejantes en el Cuerpo Legislati-

Nos tomaremos la libertad de reasu- una fuerza negativa los mismos carac dual, si tantos y tan lastimosos son los mir, ya que no el todo, una gran parte del teres é incapacidad y las consecuencias programa de la regeneracion política y civil, enunciado por la prensa de la Oposicion por "El Liberal", no debemos Alguna vez (recordamos) su- que tocamos en "El Venezolano" antedos ó tres contestaciones en la materia punto de vista, trataremos debidamente una por una las partes del gran programa, para que los pueblos todos, con'conocimiento verdadero de sus propios intereses, decidan de parte de quien está la justicia, si en la Oposicion constitucional, ó en la Oligarquía, cuya bandera tremoló "El Liberal" en la batalla eleccionaria.

¿Ha menguado la firmeza y la inte-ligencia del Poder Legislativo?

¿Conviene que mengûe todavia mas un cuerpo legislador que tantas veces ha servido de instrumento al Ejecutivo, á intereses parciales, á pasiones gavilleras y al poder personal, ahora que la Nacion prueba de tantos modos que raya en la virilidad, ahora que la mayoría de los ciudadanos entra á tomar parte en el examen de los interes púlicos, ahora que la prensa ha abierto los sentidos á todos los hombres, ahora que la sociedad entera siente los numerosos y affictivos males que le han traido los errores legislativos y la confabulacion de los comisarios públicos ahora en fin, que se necesita de toda la potencia legislativa para regenerar la

¿ No deberíamos haber propendido y propender á que entrasen á participar de la direccion de los negocios comunes los excelentes y respetables ciudadanos en quienes ha querido depositar el pueblo su confianza, para contar así con el grande elemento de la voluntad pública, simpáticamente adherida á la extructura social, y para aprovechar el saber y la consagracion de todos en la en las materias administrativas, par causa del bien procomunal?

Llamará esa Cámara al Ministerio, lo afrontará en la discusion?

i Tendrá poder é independencia para juzgar á los potentados que lo merez-

¿Las tendrá para escudriñar los se cretos de la administracion, pulsar con mano firme todos sus ramos, reformar con independencia los abusos, decretar el bien de la generalidad a despecho de parcialidades poderosas, y represen-tar dignamente la magestad de la na-

Con el Ministerio presente, ¿ serán nocturnas las sesiones y tendremos diario de debates, para que haya barra,

Abarcando el todo de los intereses

¿Se verá así creada y sostenida la ratosa persecucion por vehículos privamiria el caracter augusto del primero de blecer el equilibrio en esta sociedad los poderes políticos?

¿Quedarían así sometidos todos los personales al grande interes comun y

¿ La presencia de los Racamondes y donarlas. Es indispensable á nuestro vo, engendrará la competencia del ta-Le interpelamos á que nos expenga, aunque ya ex post facto, esa causa que ha triunfado, con sus principios, con sus dectrinas, con la justificación de la contra la co doctrinas, con la justificacion de sus flojas mediocridades, en cuyas manos pamedios, con los resultados que nos pro- san los negocios de la infancia á la decrepitud, comunicando à la sociedad por dores de ese influjo, i consentirán en

lamentables de esa ignorancia inerte? Esos legisladores improvisados, ¿preveerán las consecuencias, ya políticas y ya civiles que debe tener en la vida social tanto abuso sobre interpretacion de leyes, de modo que las hay con su hijuela del Poder Ejecutivo, con su apéndice de la Corte Suprema, con su explicacion de la Superior, con sus advertencias de una Comandancia de circuito, y hasta con sus diferentes prácticas en los diferentes tribunales parro-

Á la presencia de esa Constitucion que reserva exclusivamente al Congreso en su artículo 87 la facultad de expe dir, interpretar, reformar, y derogar las leyes, y que por el artículo 8 º prohibe á cada uno de los tres Poderes públicos exceder sus límites prescriptos ó introcirse en los agenos, ¿ continuará el Poder Ejecutivo dando leyes, sin mas trabajo para burlar la ley fundamental, que el de ponerles el nombre de decretos?

Ese Congreso, producto de la cantada victoria, ¿ no continuará delegando en el Poder Ejecutivo con infraccion manifiesta de las leyes fundamentales la misma funcion de legislar, por decretos y reglamentos, para sufrir la deficiencia de leyes mal formadas, confundiendo así los Poderes públicos y trastornando el sistema político de Venezuela desde sus propios cimientos?

Los ahijados de los gobernantes, ¿po drán ser los patronos de los gobernados, cuando entre unos y otros media la distancia que han descubierto las elecciones primarias?

¿ Tendrán esos ahijados el saber el valor necesario para vindicar l Constitucion de la República, derogando esos actos mónstruos, que aquella desconoce y condena, y que hubieror por nombre en la gregueria cortesana la linda frase de votos de confianza? O por el contrario, ¿ no estarán dispues tos á continuarlos y á multiplicarlos consultando el ávido sabor de los man

Esos hombres desorientados, en cuyo favor apenas ha podido inventarse e ridículo argumento de que no tiener prevenciones porque nada saben de patria, ¿ alcanzarán la necesidad de Esta do en que estamos de separar con un muro la responsabilidad de los Ministros de la del Vicepresidente y Consejeros que esa responsabilidad pueda ser efec tiva en los órganos del mas peligroso de los Poderes públicos, y no se acode re el Secretario en cada infraccion con ocho grandes entidades sociales cuya complicidad nunca puede ser del tamaño de la culpa, miéntras que burla completamente la del Ministro que rompe las leyes?

Emanaciones de ese tráfico inmora productos del toma y daca de la nefanda especulacion de Octubre, ¿extirparán esas prácticas corruptoras que ha introducido la Oligarquia en Venezuela de modo que no se otorque o se niegue la concesion de un camino, la contrata de un desagüe, la construccion de una obra pública, y aun leyes y decretos que parezcan generales, en cambalaches vergonzosos por otros votos y con cesiones sobre objetos de interes personal, como el establecimiento de un juz-&c., &c.,&c. ?

¿ Continuará el empeño con que los logreros y mandatarios procuran la separacion de propietarios y proletarios solos, introduciendo una zizaña vene-

para moralizar esta tierra, para rejuve necer la justicia, para volver à los principios constitucionales, ¿ podrá librarse bajo el influjo de todos los interesados

en las reelecciones? i Permitira el General Soublette a sus ganados Rascamontes que deroguen la ley de empleos en comision para restapara independizar a una tercera parte de los que aquí saben leer y escribir para desterrar el cohecho y la abyeccion, y para pasar la conciencia de los bolsillos á los corazones, restableciendo al miemo ticos de los al mismo tiempo la autoridad de la ley fundamental, cuyo artículo 117 contra dice abierta y escandalosamente la de comision, en sus parágrafos 17 y 18?

Vencedores esos altos mandatarios

Los gobernantes que pugnan por ensanchar su influjo y los aprovecha-

una ley de imperiosa necesidad, que gando los mismos derechos que la del dra caer con la licencia del Banco, que prohiba á los Representantes del pue- rico? ¿Continuará contribuyendo el necesita sobrantes para sus bóvedas, blo admitir destinos del Ejecutivo a rico menos que el pobre, al comprar con la del General Soublette que pide virtud de esas renuncias vejatorias las mercaderías extrangeras? Con-mas sobrantes para mas bóvedas? de los poderes de la Nacion, para que tinuará completamente trastornada la de este modo sea real y efectiva la balanza de lo justo, de lo útil á la so- Rucamondes y demas candidatos improatrozmente burlado?

Esos mismos mandatarios, esos mismos empleados y sus alianzas, ¿ permitirian que se expidiese la ley prohibitiva de la eleccion de los empleados moneda admitida á la circulacion, por y cuya reforma es tan urgente como dependientes del Poder Ejecutivo para las asambleas públicas, y mucho mas para las Camaras, que han de acusar y juzgar al mismo Poder Ejecuti-

con retencion de otros, y las traslaciones amañadas, y las licencias perpétuas para gozar sueldos sin trabajar?

ha penetrado en los alcázares de la jussiones de derecho, y que se negocian la ciencia económica? simpatías de partido con el despacho Nueva como es la c se en las barbas de los potentes negociadores la ley que señale trámites, ter- madamente peligrosos sus errores cuanminos y deberes precisos y la compe- do se aplican a los interes de los puetente responsabilidad en el despacho gubernativo y económico, para redimir la igualdad, encadenar los antojos y restablecer la justicia?

¿ Patrocinará la libertad civil el parterribles sustos, despues de haberse visto en las agonías de la muerte y cuando la espera para 1846?

abusando de la nulidad del Congreso, el partido del 25 de Enero?

Las altas é importantes cuestiones concernientes à la amortizacion de la deuda exterior, ¿ se pondrán sobre la Soublette, que tan estupenda parte ha tenido en el cantado vencimiento, que mente sobre las Camaras?

Los privilegios inconstitucionales del Banco, entré ellos la patente contra cuya exencion ha escrito tanto el Sr. Rojus, serán reformados por esos legisladores al frente del Banco mismo, á quien tanto costo la extrana victoria de el Colegio?

Probado como está por una dolorosa experiencia que el Banco es una máquina política que descarga todo su poder en las elecciones, que burla y vence al pueblo, que avasalla la causa nacional á sus cálculos y prepotencia, i procurarán cercenar ese poder sus propios escogidos?

Ese decreto ominoso, inconstitucional, derogatorio de los mas altos y mas sanos principios sociales, ese decreto combatido por "El Liberal", ¿ seras del Banco privilegiado?

El interes de la moral y de la política i podrá hacerse lugar en nuestras Cámaras contra los planes de la logreria, para que las leyes patrocinen el trabajo y la industria de los pobres, apoyando así sus virtudes, facilitándoles la honradez, y salvándoles por lo mé-

rentas públicas que ahora que han ba- quiebra por suma mucho mayor? jado todos los productos y todos los valores, bajen tambien las contribuciones, que aunque indirectas y ocultas á los ra conservarse y conservar sus gangas, ojos de las masas, las esquilman, las sangran, y conducen la tierra á la mas nen puestos y disminuyan sueldos, siespantosa miseria; y que empiezan á ser quiera en la proporcion en que han bapeligrosas, ahora que hombres y mugeres descubren que la tercera parte del valor de lo que visten y de todo lo importado que consumen es contribucion para pagar empleados?

Esos aranceles de las aduanas que han dado en tierra con todas las artes, y que van á estirpar hasta las de primera necesidad, ¿ ocuparán á los legisladores de 45 con la necesaria independencia de esa porcion del comercio importador, que tanto concurrió á las especulacio-

nes de Octubre?

¿ Son esas cabezas escogidas en Octubre las que penetrarán en los arcanos de nuestras leyes de aduana, en que la mano de un comerciante de cierta bandera pudo abatir los derechos de los productos ó manufacturas especiales de aquella bandera, y castigar á los de otras, estableciendo asi una desigualdad repugnante con nuestros amigos, y desatendiendo todas las doctrinas económicas que para hacer el bien à los pobres consumidores deben tener-se presentes en materia de derechos? justicia, contra el cual están clamando tan lamentables revueltas militares in ¿Continuara la ropa del pobre patodos los hombres y los pueblos, ¿ po- sufrido?

de este pueblo?

sufriendo una pérdida de mas de seis de procedimiento, entre los cuales hay por ciento sobre casi la totalidad de la algunos que no dan vagar á la justicia, una ley que estudió la logrería, y cu- será trascendental su omision ó próryas consecuencias han sido y son tan roga? perjudiciales á los pobres venezolanos?

¿ Darán tampoco la que prohiba el de los arcanos que ella ha concebido de el menor, y la muger casada, y consistema de aceptacion de unos puestos en tan larga dominacion, y sabrán trata todo el que quiere, y no encuentra que á veces un solo negociante, elegido garantía ninguna el derecho, la propie-Despues que el espíritu de partido confianza de sus ineptos concólegas, muchos pléitos. ha vinculado en las leyes de hacienda ticia y de la administracion, despues el patrocinio de sus interes privados, junto de intereses parciales y lucros inque la parcialidad levantó ya su feroz con desfalco de los derechos de otras morales, darán la ley de responsabilicabeza en medio de hombres que la banderas amigas, con perjuicio de to- dad, en esta tierra incomprensible, en ley ha hecho iguales, descubierto que da la poblacion pobre, y desconcertan- que al frente de un clamor universal se estiman como mercedes las conce- do todos los principios de justicia y de contra la injusticia, no se presenta un

Nueva como es la ciencia de la ecode las cosas públicas, ¿ podrá espedir- nomía política en el mundo civilizado, dad? novisima como es entre nosotros, estreblos y se consagran en leyes, y atrevida y vanidosa como lo es siempre la ignorancia, ¿no seguirán estos legisladores en la manía de los ensayos, haciendo pruebas con la suerte de los puetido que presentó el proyecto de ley so- blos, como quien juega con las fortunas bre tumultos, áhora que ha pasado tan y las vidas, para que despues nos veamos todos perdidos por la ignorancia de los ambiciosos adeptos del poder?

" El Liberal", que no ha mucho nos ¿ No atacará la libertad de imprenta, dijo que las rentas de esta República estaban administradas de una manera ejemplar, y los aliados de la confabulacion de Octubre que manejan los nombre de Tribunal mercantil ha podicaudales públicos sin que todavía ha- do organizarse de tal manera, que voya examinado el Congreso una sola ragine en medio de las poblaciomesa legislativa à despecho del General cuenta de Tesorería en los 14 años que lleva de existencia la República, contra el expreso mandamiento de la Constan abusivo influjo ejercerá probable- titución que le impone el deber de examinarla todos los años, y ese Poder Ejecutivo que ha objetado la ley sobre el modo de practicar el exámen, cuantas veces ha sido aprobada por ámbas Cámaras y pasádosele para su sancion, ¿ estarán de acuerdo en que al fin se libre la ley, o habra dos terceras partes en ambas Cámaras para pasarla á despecho del Ejecutivo, á fin de que este pueblo llegue á saber si se han administrado bien sus contribuciones en opinion del pueblo necesita imperiosatantos años, y para que cese el escán-

Y ya que "El Liberal" encomia la pulcritud y diligencia con que se administran las rentas de este pueblo, i no nicipio de Carácas de las talegas mal rá derogado por los legisladores hechu- al pié de la cordillera, de cerca de treinta que demanda con urgencia nuestra simil que dicen que costaron aquellos cimientos y tapias abandonados en la Trinidad, y de otros muchos fondos manantial de privilegios que crece esmunicipales?

Y en cuanto á rentas nacionales, como nos esplicará esa pulcritud y dilgencia, cuando en la renta de pa- trias y la interesada ayuda de empleapel sellado descubre el síndico de dos mal seguros y de tímidos logrerinos á hombres y mugeres proletarios, un concurso que un mero espendedor llos, ¿ bastará para conseguir mas direc-¿Permitirán los monopolistas de las que otro encargado está tambien en sin la intervencion del Bunco que se

> Los altos y bajos empleados que tánta parte han tenido en esa victoria pa-¿ permitirán que sus hechuras cerce jado los valores, el precio de todo traba- nes, y leyes que trasfieren el poder legisjo y la generalidad de las utilidades?

> Qué suerte espera á la ley de 10 de Abril, entre el comercio extrangero y esperar que se vindique la autoridad bernantes mal seguros, el Banco, y las gentes de " El Promotor"?

> ros de un lado, y del otro los mandones triunfo que decanta "El Liberal Proy oligareas políticos, que hipan tras de motor? concesiones qué hacer a los propietarios, pueblos?

¿Caerá el tren inmenso de Comandancias de circuito, para aliviar este tris- independencia de la Nacion ? te pueblo, para acallar tantas y tan justas quejas y para bien de la libertad y la justicia, á despecho de la logrería política que especula con todos esos suel- te? dos, y desmembrando la Oligarquía en todo lo que valen y lo que pueden esas insignes satrapias?

i Son los Martis, Reverones, Palacios van á poner mano en los defectos que ¿ Habrá de seguir la República la práctica ha descubierto en el código

¿ Continuará la Nacion sembrando ¿Entrarán esos favorecidos de la ga- pléitos ella misma en esa institucion villa dominante en todos y cada uno del Registro, en que sin obstáculo veny reelegido para diputado sin mas titu dad ni la buena fé, y en cada documenlos que sus intrigas, abusando de la to público se pone la base de uno ó de

> Y esas hechuras del poder y del consolo caso de vindicta, y en el que raya en dogma la completa irresponsabili-

¿ Será de manos de esas joyas Reverónicas que haya de esperar Venezuela la integridad de un Código, y el bien y el honor de ver derogar esas leyes exepcionales, monstruosas, que á cada delito le marcan un procedimiento distinto para descubrir la verdad, que convierten en judicial la autoridad política, ó que violan los derechos del domicilio, o que restrinjen la natural defensa, ó que imponen bárbaros deberes. como la de vagos, como la de hurtos como la de conspiradores, &a., &a.?

Permitirá la logrería á sus propias hechuras que le sieguen ese manantial de lucros y facilidades, que con el

El encumbrado gobernante que tanto provecho reporta de su poder feudal sobre los tribunales de justicia, ¿ consentirá que se redima á la Diosa del cautiverio, sacando de las manos del Ejecutivo y de sus agentes toda nominacion y toda ingerencia en el recinto de la distribucion de los derechos, y que los jueces y magistrados se confiertan de meros dependientes del Gobierno en verdaderos jueces, en jueces independientes?

Un partido que estrechado por la mente de todos y cada uno de los miembros interesados que lo componen, y de todas las venalidades juntas, ¿podrá consentir que sus hechuras reformen ese Tribunal de cuentas que no cuenta, podrá decirnos quién responde al mu- ni ninguna de las oficinas que lo requieren, ni los abusos del servicio púgastadas en un proyecto de cimenterio, blico, ni que se hagan las economías tuacion y nuestro crédito?

Se segará por este y otros medios el pantosamente en el reinado vergonzoso de la logrería y de la usura?

Los clamores de todas las indusquedaria con todo, y ante los ojos del General Soublette, que para amortizar lo necesita todo?

En medio del laberinto de leyes semi-derogadas, y leyes semi-reformadas, leyes semi-abrrogadas, y leyes en una discusion con el nombre de resoluciolativo, y destrozos completos de las disposiciones constitucionales, ¿ podrémos El Liberal" de un lado, y del otro go- de la Constitucion desterrando tan perniciosas corruptelas, cuando estas no son sino facilidades inventadas por La ley de espera y quita, ¿ qué habrá los oligarcas para realizar antojos, cuande esperar entre banqueros y extrangedo ellos han logrado en Octubre ese

i Daran una buena ley de milicia napara ver cómo desencajarlos del partido cional los que tienen horror á las maliberal, separándolos de la masa de los sas populares, á las masas que deben formarla, á las masas que en todo tiempo han de defender las libertades y la

No queriendo formar la gran milicia nacional, ¿ se dará gusto al Ejecuti-vo aumentando el Ejeccito permanen-

¿ Quién responde, luego que esté formado ese ejército, del uso que haga de sus armas ó del que hagan los podero-

minuir fuerzas, contra el expreso y ter- sus leyes? minante mandamiento de la Constituaño las fuerzas de tierra y de mar?

yes y ordenanzas militares y todas las y la inmoralidad civil? de orden y contabilidad, sin poderse ni la organizacion que tienen, ni las clases ni oficialidad ni gefes que la mandan, ni siquiera el uniforme que

¿ Continuarémos sin comisarías, sin verdaderas revistas, alzando y rebajando ad libitum la fuerza, cambiando el tos arbitrariamente, así como todo querido regimentar y metodizar de acuerdo con la práctica de los pueblos civilizados de la tierra?

¿ Continuará engendrando la República Tenientes y mas Tenientes, que sin haber hecho una guardia, oido como silvan las balas ni pasado una mala noche, plagarán la República de Tenientazgos, y privarán de toda esperanza de ascenso á todos los Alféres y Subtenientes, y a todos los Sargentos, que por mas honrados y fieles que sean han de sufrir continuamente el chasco de una postergacion, interpolándoles un Teniente? ¿ Qué carrera es la que se abre á la honradez y al valor de los soldados y clases militares?

Ese partido caribe, esas gentes del Decreto mónstruo, esos delutores, testigos y encarnizados perseguidores de 35, y 36, que acaban de verse con el agua á la barba en las elecciones de 44, y que desalados han corrido calles y caminos para conjurar el triunfo del pueblo, i prestarán su consentimiento para que los Martis y Reverones convengan en una medida general, universalmente deseada, que ponga un término definitivo á las desgracias de 35, y se incorpore en la lista militar de la República á tantos y tan ilustres Libertadores, en los grados que no ganaron con intrigas y cambalaches sino con grandes y gloriosas acciones en los tiempos de sangre y gloria, y cuya vida civil pudiera compararse sin temor y aun sin borrar la desgracia de 35, con la de altos y encumbrados mandatarios, y con ciudadanos esclarecidos, que no pueden llamarse inmaculados ?

Los tímidos y agradecidos adeptos del General Soublette, ¿ se atreverán á pensar en igualar con la madre y con la hermana políticas de S. E., únicas pensionistas en esta tierra de sacrificios y de heroismo, á la viuda del inmortal Zaraza y á las pocas viudas y huérfanos de nuestros libertadores, que mendigan un pan de los afortunados gozadores de la patria?

i Darán esos queridos de la O'igar-quia de 29 y 35 una ley justa de retiros militares, en que segun los años de servicio y el mérito de las campañas, se otorgue con justicia lo que cada libertador deba gozar en la ancianidad, ya que sobreviven á tantas injusticias?

la patria?

querido situar á la cabeza de un partido godo y enemigo de los antiguos militares, viendo con desconfianza á los

soberano ¿propenderán con medidas eficaces à independizar la voluntad de posesion del único acto de soberanía que le conserva el pacto social?

Esos mismos que tan patente han chando el poder federal? visto el corazon de los ciudadanos en las eleciones primarias, y que por el tormento dado en el Colegio a la voluntad so y nugatorio método indirecto, para ticia á las demas provincias que tro-adoptar el de elecciones directas, uni-piezan en el Congreso con la de Cara-

O para economizar ese dinero que la Nacion a sus empleados, únicas que necesita el General Soublette para amor- hacen impracticables las confabulaciotizar, se le dejará como está, con facul- nes oligarcas, únicas que amalgaman á tades omnímedas para aumentar ó dis- la Nacion con sus mandatarios y con

Los que deben tan súbita elevacion Constitucion en su artículo 85, tan ciedad, de lo que reclama la postracion visados del mes de Octubre, los que cometió especialmente al á las arterías y violencias de la Corte Cuerpo Legislativo decretar año por y al poder del dinero, ¿ redimirán á la patria por medidas prontas y decisivas j. Quedarán burladas todas las dispo- de los grandes males que acarrean tras siciones constitucionales y todas las le- sí el cohecho, la fuerza, la correpcion Venciendo como van las confabula-

definir nunca la fuerza que tiene la Re- ciones y los negocios de mútuo con pública, ni los cuerpos que la forman, los intereses y con los cargos públicos, i continuará la Oligarquía dando empleos à los escritores venales, buenos negocios á los que le venden su actividad, saber y reputacion, y concediéndolo todo y hasta las mitras á los que mas votos dieren, á los que mas cruda guerra hicieren á los púeblos; y de esarma, y disponiendo y haciendo los gas- te modo continuarán sin estimacion alguna el verdadero civismo, la capacicuanto las leves de la República han dad, la sólida virtud, los verdaderos merecimientos? ¿ Cuales serán entonces los estímulos republicanos, el premio del valor civil, los alicientes que llamen al servicio de la patria, y los ejemplos que haya de seguir la juven-

Situado el Gobierno por la voluntad de los que lo sirven á la cabeza de un bando civil, aquel que forman las parcialidades gozadoras, y pugnando la conciencia pública por desbaratar esa confabulación, ¿ no deberemos esperar una guerra de ódios perpétua entre gobernantes y gobernados? ¿ No se irán alejando cada vez mas los unos de los otros? Cual será el término de esta contienda?

Esa consustancialidad que sostienen los oligarcas del hombre con la dignidad que ejerce, de sus pasiones é intereses con la autoridad y las leyes ¿continuará corrompiendo en su fuente los mas sanos principios de una asociacion

Diputados que deben su elevacion á descomunales esfuerzos de todos los traficantes con la cosa pública, ¿ darán la ley tan reclamada por los pueblos y tan importante en economía, prohibiendo que un solo individuo ejerza seis, cinco, cuatro, ni mas de un destino público?

Los abortos de Octubre i querrán y podrán guarecer la tranquilidad y libertad de estos pueblos en las elecciones futuras, cuando los Silvas y Zamoras, Burro negro y el Piamontes, las estraordinarias y los interrogatorios, y las prisionnes y los cañones han surtido tan buen efecto en 844?

Empeñados los de esa alianza, unos en amortizar y otros en usar de los sobrantes como cosa propia, comprando con ellos, castigando con ellos, i podrá lograrse de los escogidos del uno y de los otros que reformen esa ley de fondos municipales, libertando las provincias de pagar los sueldos de sus Pobernadores y sus Secretarías, que son empleados del órden ejecutivo; del pago de las dietas de los diputados en Congreso, que segun la letra de la ley fundamental son Representantes de la Nacion y no de las provincias; del mantenimiento de las cárceles, establecimientos del órden judicial, cuando la ¿Permitira el gobernante a sus esco- justicia es nacional y no municipal; del jidos que reformen esa ley de invali- sostenimiento de guardias del orden aquel trabajo y aquel precio que basten para vivir sin angustia ni deshonra? está en quiebra con el ramo por tres to auxilio á las industrias, contra el dos, quitándole la facultad arbitraria público, que es la primera atencion de dos, quitándole la facultad arbitraria público, que es la primera atencion de dos, quitándole la facultad arbitraria público, que es la primera atencion de que bajo apariencias plausibles le dejó la administracion central; y de otros gasla ley, à fin de que no sea materia de tos semejantes que absorven las rentas logreria la concesion de un pan, á quien internas de las provincias y dejan á los perdió sus miembros combatiendo por pueblos sin caminos, sin poder limpiar y navegar sus rios, sin echar puentes ¿ Continuará ese gobierno, que se ha necesarios, sin cegar pozos infectos, sin hospitales, sin las escuelas necesarias, &a., &a.?

En esa pugna de los altos empleavalientes gefes y oficiales del Ejército dos para conservarse ellos y conservar de Venezuela, y acordándose tan solo á sus consocios de Oligarquía, cuando de unos pocos ahijados, y escojiendo á hipan por ensanchar la esfera de su los serviles, y prefiriendo al extrangero influjo, ¿podrá impedirse el retroceso que no oyó nunca el fuego de los espa- de los principios constitucionales, en cuya retrogradacion van centralizándo-Hombres que se encuentran converti- se cada ves mas todos los negocios púdos en Legisladores por los esfuerzos de blicos, de modo que se va extinguiendo los gobernantes y contra el querer del la parte federal del sistema, y privando à las provincias hasta del libre gobierno de sus negocios municipales y adlos sufragantes, dejando al pueblo en ministracion de sus propios fondos; ni podrán darse leyes, que segun la intencion del pacto venezolano, vayan ensan-

¿ Dará licencia el gobernante para que esas hechuras de Octubre atiendan al clamor de todos los cantones pública se ven elevados á lo que jamas de la provincia de Carácas, y la divisonaron, tomarán en consideracion la dan en dos ó en tres, para que puedan urgente reforma del sistema electoral, estos pueblos estar bien administrados, dando de mano al imperfecto, vicio- permitiendo tambien que se haga juscas que conoce el mundo libre, únicas cas, conteniendo ella sola una terceque dan por resultado la voluntad pú-blica, unicas que someten al querer de propiedad, mientras que las otras dos

terceras partes están divididas en trece provincias?

Serán esos hombres, cuya eleccion aclama "El Liberal," los que penetrando en los antros del palacio descubran el zuela. Hasta ahora habiamos carecido desuso de nuestras leyes que no dangan- de ellas con muy pocas escepciones: gas ni poder á los empleados, y los que fijando la vista en la falta de gobierno para cumplirlas, exijan la responsabilidad presto ha desaparecido de la escena. de quien la tenga, y vigoricen los man-damientos del legislador; para que no se vea, por egemplo, que una ley de de conservarse mucho tiempo.

manumision, timbre de honor y nudo

Sus Redactores, que afortuna de estabilidad social, mande libertar todos los años cierto número de esclavos grande acopio de materiales escogidos, con fondos creados por ella misma, sobre las herencias, y jamas se vea cumplir esa redencion, ni se publique un dar "El Album," aprovechando esta estado de esos fondos, ni se sepa la oportunidad para ofrecer á sus Redactosuerte que corren; cuando hay empleados á quienes conciernen esos deberes. gobernantes pagados para velar sobre ellos, y cuando la República paga un periódico oficial para la publicidad de la Administracion?

¿ Podrá aclimatarse en esta tierra ese sistema absurdo, inícuo, de reciente invencion, con que se pretende monopolizar el saber dificultando mañeramente los estudios, convirtiendo en costosísima la instruccion que debiera ser gratuita, y cerrando traidoramente las puertas de los conocimientos humanos á los pobres, para ir consolidando mas y mas los principios aristocráticos, y para sacar mas y mas fruto de la gran confabulacion?

¿Las mismas Universidades y Colegios habrán de sufrir la invacion de las intrigas oligarcas, seguirán perdiendo la independencia que tan respetada es aun en los gobiernos monárquicos, para convertirse en máquinas de grangería y de dominacion?

Esos adeptos del Poder Ejecutivo conocerán la grande importancia po lítica que encierra la independencia de la Iglesia, para que la misma Religion no venga a servir de instrumento, co mo lo fué en vetustas monarquías, pa ra oprimir al pueblo y defender los intereses y pasiones de los mandatarios? ¿Romperán la cadena que ya lleva uncida la Iglesia al carro de la dominacion Oligarca, y devolverán al sacerdocio aquella independencia que le es indispensable para tener conciencia civil y religiosa, sin esperazas ni temores de los interesados comisarios de la administracion civil?

Estendidas nuestras Relaciones con casi todos los pueblos mercantiles del orbe civilizado, con un tren diplomático cerca de nuestro Gobierno, al frente de esa política diligente y susceptible que desplegan ciertas potencias, con numerosos Tratados, ¿ alcanzarán los noveles Representantes de Carácas la necesidad de una atencion especial á las Relaciones Exteriores, organizarán su Despacho, pondrán las bases de una Diplomácia nacional, ellos que han sido es ogidos por incapaces?

Y en fin, cortando, para no cansar á los lectores y para dejar ocultas muchas vergüenzas, ¿ no conduce el fatídico triunfo á la reeleccion de Paez, en 846, para que esta República dé al mundo el mas rotundo testimonio de que es el patrimonio de un hombre, que ese hombre es un ambicioso de mando, que todo ese edificio está recostado sobre un hombre, y que por consiguiente aquí no hay patria, ni liber-multa metálica, solo por que no cumplí con el tad ni leves ni esta sociedad está so-dolo, aumentando familias en un censo amañado. tad, ni leyes, ni esta sociedad está sobre cimientos propios, sino recostada sobre un puntal perecedero?

Cada uno de estos puntos encierra un tema del partido liberal, que habiendolos enunciado por su prensa y sostenídolos con firmeza, habria llevado á las las asambeas públicas la sagrada mision, gravada en los corazones de todos los hombres, de regenerar á Venezuela. Y esto se haria con la propia mesura y con el propio tino con que la prensa liberal ha sabido crear y engrandecer sosegada y patrióticamente esa razon pública, que tan poderosa se des plegó en Agosto. Se haría por los tramites constitucionales, con legitimidad, desinteres, valor, talento y gloria.

El escritor que hecha sobre sus hombros el cuerpo moribundo de la Oligarquía, que la confortó en sus parasismos, y que pide albricias por que no murió en Octubre, por que todavia despide su pestifero aliento, ese escritor debe defenderla, debe contestar la justicia de nuestros temas, debe oponerles los temas contrarios; y si no lo hace, resultará que él ha obrado por pasiones identicas á las de los insignes Oligarcas, ó bien por especulación de sus in-tereses privados, ó en fin, por el impulso degradante del poder.

> "EL ALBUM."

Hemos visto el primer número de El Album," periódico literario que ha principiado á publicarse en esta capital. Lia que no ha podido evitarle su muy atento ser-No podemos menos que congratularnos al ver que publicaciones de esta naturaleza vayan tomando vuelo en Venesolo de vez en cuando hemos visto tal cual periódico de esta clase, que muy

" El Album," segun informes que hemos obtenido, dá esperanzas de vida,

Sus Redactores, que afortunadamente son pocos y laboriosos, poseen un así nacionales como extrangeros. De consiguiente nos atrevemos à recomenres nuestros servicios, en cuanto ellos lo estimen necesario.

->>> DOCUMENTO CURIOSO.

Sin vileza de nadie, sin perfidia, sin esfuerzo, por obra de la casualidad y de la fortuna.

Vaya un documento que original que da en nuestro despacho para los que gus-

Tales obras no necesitan glosa: hágalas el lector.

Tinajas Setiembre 7 de 1844. Carlos.-Veo lo que me dices en tu carta de 29 del que espiró sobre los 100 pesos que me ha asignado el Sr. Frías por gastos hechos en las elecciones de Julio último. Antes de venirme le dije á mis amigos, especialmente al Sr. Huizi, que vo ni me metia en ellas ni daba nada, por tanto, no debieron contar conmigo, mucho menos cuando nada se me dijo. Las elecciones hechas en favor de los Sres. Michelena y Soublette me costaron mas de mil pesos, y mil y mas compromisos aquí, allá y en U. pnede exigir de nuestra parte. Barquisimeto, y nadie me ayudó a sufrirlos; así, cada palo aguante su vela. Ademas, yo he tenido en 1844 pérdilas inauditas, como lo saben mis compañeros de Banco; pérdidas que no podré remediar en lo que me queda de vida. Siento mucho no servir como deseo al Sr. Frías, pero me es imposible por mas que quiera complacerlo.

Adios.—A tu madre le escribo hoy Sigo bien de salud. La cosecha de café es buena.—Tu padre, Juan.

->>> Carácas Octubre 30 de 1844.

Senor Redactor de " El Venezolano". Muy señor mio: tengo el honor de dirigirme U. para que se sirva insertar en las columnas de su apreciable periódico, las adjuntas comunicacio-nes, del Sr. Administrador de rentas municipales y Gefe político del canton de Rio-Chico, proponiéndome que como Juez de paz de la parroquie de Tacarigua, jurisdiccion del mismo canton, au mentase el censo de la parroquia, cometiendo una falsedad: no era honroso á un juez que prestó un juramento para cumplir el sagrado de la ley. No llené el fin deseado, ni me dejé sobornar por aquellos empleados, y hoy soy víctima de su capricho. Perseguido hasta el extremo de desamparar mi esposa é hijos: exijo á la autoridad una licencia para pasar á la capital á curarme de enfermo, y se me niega: hago se llame al Juez 1.º de paz al servicio y se hacen mudos, mientras él permane cia en esta ciudad desde que prestó el juramento, sin atender á otra cosa que á sus intereses, por que así estaba determinado: mi enfermedad se aumentaba, ¿ qué habia de hacer en conflicto tan apurado? Solicité trasladarme á esta para proporcionarme los recursos por que allí se carece de to do lo necesario para un mal crónico del pecho: eso y estar sin medios me hizo abandonar en aque lla parroquia mi esposa y mis hijos con perjui-cio de mis pocos intereses, y por esto trata de perseguirme el Gefe político, afligiendome con una Estas son las causales; vamos á la otra. Ser patriota de los que siguieron las filas de la independen-cia desde 1814, exponiendo mi vida en el campo del honor en la isla de Margarita, hoy Nueva Esparta, y la que dió resurreccion á la patria, ¡para verme fuera de mi familia y mis tiernos hijos! si los Zuasclas, los Bobes, &a., me hubieran de-capitado en Aragua, Juncal, Alacran y orros cam-pos de gloria y que hoy solo sirven de burla á los libertadores. ¡Oh! recuerdos tristes; pero qué mas que ni el trabajo de esos censos se paga á los po-bres jueces de paz. Estos son los sentimientos conque me suscribo su atento servidor-Felipe Perez.

Sr. Felipe Perez.

Rio-Chico Junio 5 de 1844.

Mi querido amigo: abrumado de que haceres le ago estas cuatro letras encareciéndole no haga falta el censo, el cual nos conviene: traiga mucha gente, pues esto le daria suma importancia al Va-lle y particularmente á ese pueblo: sírvale pues esto de gobierno para que remedie en tiempo esta

Respetuoso saludo á su Señora y U. ordene lo de su agrado á su apasionado amigo y servidor, I. Lovera.

Sr. Felipe Perez.

Rio-Chico Junio 9 1844.

Apreciado Sr. mio .- Dige á U. en mi última comunicacion que tomase interes en que se practi-case el censo de esa parroquia. Yo observo que en estos lugares no se conoce lo que se llama espíri-tu público y disculpo sus habitantes, porque no co-

Los negocios particulares marchan en propor-cion de los generales y esta es una verdad bien

vidor.—Victor Amitisarove. Sírvase U. remitir las adjuntas á sus títulos

Sr. Felipe Perez. Rio-Chico Junio 17 de 1844.

Muy Sr. mio de mi mayor aprecio.-Recibí los 57 pesos 82 centavos que me remitió U. con el guarda y así mismo su comunicacion oficial y los documentos que á ella acompaña y su nota confi-dencial, y en contestacion á la que le dirigí últi-

mamente con fecha 9 del corriente.

Es sensible para mí que desde que tengo uso de razon he tenido algo de espíritu público, saber que á esta fecha aun no se haya podido concluir el censo de esa parroquia. Me dice U. que seria necesario ponernos de acuerdo para que aparecie se mayor número de almas de las que existen hoy nhí. Ésta operación es demasiado sensilla y se la indico á U. en fuerza repetiré otra vez de estar impuesto que no se ha hecho en esta villa y demas parroquias con exactitud el censo. Se suponea familias con sus nombres y apellidos, que con el tiempo podrán habitar ese lugar y podrá echar U. mano en caso de apuro del almanaque.

Es adjunta una carta abierta que U. verá, cer rará y enviará inmediatamente á los Sres. Her manos Landaez. Si á estos no les fuese posible ayudar, prescinda de todo, agote los recursos y mande con el portador el censo, porque hay un término fatal fijado por la ley para que pueda ser aprobado en portunidad por el Sr. Gobernador de la provincia

Para el 21 es indispensable que esté aquí. Es de U. muy atento servidor. Victor Amitisarove.

Oficialmente contestaré á U. despues.

Sr. Felipe Perez.

Capaya Julio 17 de 1844.

Mi querido amigo — Es tiem o de que U. nos dé una prueba de su amistad ayudándonos á trabajar en las próximas elecciones por la lista de los Sres. que conviene elegir. La República poces de de Paz y de órden y por esto, y otras razones de patriotismo y de interes general conviene que sean los electores sugetos de muy buenas cualidades, y muchos amigos de U. interesados en la buena causa han creido que los incriptos en la adjunta lista son muy aparentes para desempeñar las funciones de electores en las presentes circunstancias. Así, pues, le recomiendo á U, la indicada lista y confio en que hará por ella todo cuanto esté á su alcance, seguro de que no me mueve otra causa que muy importante del bien de la República. El amigo portador tambien le hablará, y yo creo que solo su recomendacion será la mejor garantía que

Hable pues, á todos sus amigos y relacionados y cuente con la fina amistad que le profesa su muy tento S. S. Q. B. S. M .- M. Acevedo.

Sr. Felipe Perez.

Capaya Julio 20 de 1844. Mi estimado amigo. — Recibí su apreciable y quedo en cuenta de lo que se sirve decirme. No esperaba yo otra cosa de su buen juicio, así es que casi lo aseguraba al Sr. que le entregó la mia. Haga pues, todo lo posible y lo mismo en Curie-pe que no falta partido á nuestro favor y si yo no tuviese que ir para Caucagua mañana llamado al servicio por el Gobierno la cosa andaria de otro modo. Páselo bien y créame su fino amigo que lo ama .- M. Acevedo.

S. Felipe Perez, Rio-Chico Agosto 25 de 1844. Muy estimado Sr. y amigo: oportunamente re-cibí su apreciable nota fecha diez del que gira y

me he impuesto de los conceptos que contiene.

Es con pesar mio que anuncio á U. haber sido en vano el esfuerzo que hiciéramos por el triunfo de las elecciones en este canton. Una mayoría de sufragios considerable de las parroquias de arriba, ha hecho superior el partido contrario; pero su-fragios obtenidos con engaño y mala fé. Con mu-cha anticipación del período eleccional salió de aquí un sugeto á predicar doctrinas y principios liberales, que solo estaban en su boca, porque era necesario este amaño para sorprender los incautos y arrancarles traidoramente los votos que los pue-blos de Guanape, Guarros, Boca de Uchire, Cú-pira y el Guapo tuvieran destinados á hombres fuesen al Colegio electoral á nombrar otros hombres que procurasen el remedio de los males que por tanto tiempo les aquejan. Solo de esta ma-nera y valido de nuestra indiferencia, ha podido cantar victoria el partido opuesto; mas es de suma satisfaccion que entre sus candidatos se halle el Sr. Miguel Landaes de quien debemos esperar el

fruto de su independencia y buen sentido.

La voluntad bien pronunciada de todos los pueblos de la República y manifestada por el órgano de la ley, va á fijar para siempre los destinos de nuestra amada patria, que hasta ahora no ha sido mas que una mina, cuyos ricos productos solo esta-ban reservados a un cierto número. Tal vez de hoy mas quedarán relegados los zánganos que se hoy mas quedarán relegados los zanganos que se chupaban la miel de la oficiosa abeja; y el cálcu-lo del logrero no se estenderá, que al limitado circulo donde reposa su plata y oro. Sensible ha de serles este nuevo orden de cosas: antes de verlo realizado, pondrán en práctica cuantos medios les sugiera su desesperada situacion, pero se estrellarán sin duda contra el poderoso muro del patrio- José María Rubin.

Permita la Providencia que tan lisongero por venir no sea un sueño sino la realidad que habe-

mos de gozur por un tiempo indeterminado. Deseo que U. lo pase bien, que me salude á los Sres. Landaes y Echeandia y que me crea como siempre su atento servidor y amigo. - J. Padilla.

SECCION ADMINISTRATIVA.

RELACIONES EXTERIORES

Caracas Octubre 5 de 1844. En esta fecha se ha servido admitir S. E. el Presidente de la República el nombramiento hecho en el Sr. José Riddel para desempeñar interi namente las funciones de Vice-cónsul británico en el puerto de la Guaira; y se han expedido en con-secuencia las órdenes necesarias á las autoridades competentes para que se preste al expresado Sr. Riddel toda proteccion en el libre ejércicio de su

S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien admitir con esta fecha el nombramiento hecho en el Sr. Herman Caspar Graf de Cónsul de S. M. el Rey de Dinamarca en Marccaibo, y ha dispuesto en consecuencia que dicho Sr. Graf sea reconocido y tenido por las anto idades a quien corresponda como tal Cónsul danes en aquel puerto.

conocida.

Segun las noticias que tengo ha sido inexacto el censo que se ha formado, así en esta villa como en las demas parroquias de que se compone este canton; y en consecuencia soy capaz de encarecer á U. que en lugar de 2.500 habitantes que habrá ahí aparezcan como 3.000.

U. se tendrá la bondad de disimular esta moles-Octubre 23 de 1844

Octubre 24 de 1844.

El Sr. Pedro P. de Las Casas, Gefe de la Sec-cion de Relaciones Exteriores, ha sido designado para ejercer las funciones de oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Relaciones Exteriores, durante el tiempo que permanezca ausente de la República el Sr. Fermin Toro, que ocupa este des tino en propiedad.

....OCOCOCOCO | WILLIAM 2 00000000-- | MERIDA. ATIBABBAN | SOCOCOCOCO | O . ANATAUD | GOOOO - OOCC OCCOCCO COMVAY 0000-000-00 0--00000 % to | CARACAS. OCOCOCOCO | CARABOBO. OCCO-WOOLW BARGELONA ... who coocoo edo, Diego B. Urbaneja...
do Francisco Aranda...
an Manuel Manrique...
ronel José Félix Blanco...
roneral J. Gregorio Monag
eneral Rafael Urdaneta...
eneral Bartolome Salon...
T. Tomas José Sanavria...
an Batuista Urbaneja...
an José Sanavria...

රීමටමට බව මෙම මෙම මෙම මෙම මෙම මෙම මෙම මෙම මෙම ම DIPUTACION PROVINCIAL.

Se instaló la de Caracas el dia 1.º del corriente en conformidad á la ley. Fué elegido para Presi dente de la primera década el Sr. Dr. Matias Gon-zalez Mendez, y para Vice-presidente el Sr. Ildeonzo Agnerrevere.

La Diputacion se ocupó luego del nombramien to de sus comisiones respectivas, y el dia 3 de la formacion de las listas de ciudadanos elegibles pa-

ra jueces de primera instancia de la provincia. El 4, procedió á la eleccion de las ternas para Gefes políticos de los cantones.

Lista presentada al Gobernador por la Diputacion provincial para el nombramiento de jueces de primera instancia.

Ldo. Manuel L, Umeres. Ldo. Ramon Alcantara. Ldo, Juan J. Romero.
Dr. Wenceslao Urrutia
Dr. Elías Acosta.
Ldo, Juan N. Orta.
Ldo, Pedro N. Cáceres.
Ldo, Pedro R. Peraza. Dr. Juan B, Carreño. Dr. Luis Lopez Mendez. Ldo. Nicolas Toledo. Dr. Francisco Diaz. Ldo. Juan José Mendoza Tomas J. Sanavria. Ldo. J. G. Ibarrolaburu. Dr. Isidro Vicente Osío. Dr. Ignacio Célis. Dr. Joaquin Boton. Dr. Manuel Alfonso. José Antonio Peralta. Manuel María Macero. Dr. Santiago Hernandez, Ldo, D. Bla. Urbaneja hijo Dr. José M.ª Vaamonde, Felipe Machado, Dr. F^{do}. Aurrecoechea. Miguel Landaes, Ldo. Joaquin Hernandez. Ldo. Juan Martinez. Dr. Matías G. Mendez. Ramon Peraza. Ldo. José M.* Hurtado. Ldo. Rafael Martinez. Ldo. José M. Hurtado. Ldo. Raiaer Martineo.
Dr. R^{n.} G. Rodriguez. Benito Marti.
Dr. Julian Osío. Ldo. Nicanor Borges.
Dr. José Reyes. José Rafael Mayora. Dr. Julian Osío. Dr. José Reyes. Miguel Pereira.

Ternas presentadas para Gefes políticos al Go bernador de la provincia.

SANTA LUCÍA.

Vicente Oramas.

Juan B. Machado

José María Rodriguez

VICTORIA.

Antonio Ascanio. Luis María Uztariz.

TURMERO.

Pablo Ramos. Bernardo Martinez,

Francisco Gascue.

MARACAY.

José Antonio Maitin. José Ramon Marrero

Henrique Dominguez

Domingo Cuervos. Pedro Bofill.

SAN SEBASTIAN.

Dr. Rafael Briceño.

Francisco A. Fonseca

Antonio José Saa.

CALABOZO.

Juan J. Rivas.

CARACAS.

Ldo. Juan José Romero. Miguel Zagarzazu.

Casimiro Vegas. GUAIRA.

José Gonell. Estéban Escobar. Domingo Martinez.

PETARE. Antonio Muñoz. Gerónimo Perez. Marcos Borges.

GUARENAS Dr. Santiago Hernandez. Manuel B. Fonseca. Ambrosio Rivas.

CAUCAGUA. Miguel Acevedo. José Santana.

RIO-CHICO. Francisco Mata. Rodulfo Basalo.

Juan M. Dominguez. ORITUCO. José Antonio Arnando. Angel María Pedrique.

OCUMARE.

Gral. Felipe Macero. Juan B. Montserrat. Miguel Jaen.

Antonio Abreu. Dr. Franciso Delgado, Paulo E. Llamozas.

Gabriel Alvarez.

CHAGUARAMAS. Eusebio Abreu. Antonio Belisario.

AVESOS.

LAS AGUAS MINERALES ARTIFICIALES de Gantier, Hermanos y Compañía,

Se encuentran de venta.

En la librería del Sr. F. Haugk, Comercio, Núm. 141. En el almacen de Jorge Braun, calle de Leyes Patrias. En la botica del Sr. Stürüp, ... id ...

		reales.	
	ldid. la media botella1	id.	
	Agua de Sedlitz, la botella4	id.	
	Agua de Vichy, la botella3	id.	
	Ididla media botella2	id.	
	Agua de Passy, la botella3	id.	
	Ididla media botella2	id.	
9	Agua de Bareges, para baños, la bot. 64	id.	
l	Ididpara bebida, la bot.31		
i	Limounda Clareges la batalla	id.	
ı	Limonada Gaseoza, la botella21	id.	
ı	Idla media botella.14	id.	
ı	Grog espumoso, la botella2	id.	
ı	Jarabe de orchata, la botella4	id.	
1	Idde ilinon, la botella	id.	
	ldde piña, la botella	id.	
8	Agua de azahar, el frasco	id	
j	Agua de Colonia, la botella	id.	
i	Agaa de botot para los dientes el fe 5	id.	
ı	Biters, para bebida, el frasco3		
ŋ	V ndamas voda la mas d	id.	
А	Y ademas, todo lo que se hace en el estable	cimiento e	a
	los Sres. Gautier Caracas Setiembre 26 de	1844.	
J	(Por 3 meses.)		
		1	

LIBROS.

Se acaban de recibir, y se hallan de vento

EN EL

GABINETE DE LECTURA

Calle de Orinoco, N. 104, los siguientes.

LETRONNE.—Curso elemental de Geografia universal, nueva edicion: 2 vol. 12vo. fr. con mapas.

VATTEL.—Derecho de gentes, nueva edicion: 4 vol. 18vo. SALVA.—Diccionario de ta lengua castellana por la academia: 1 vol. 4to. fr. SALVA.—Gramática de la lengua castellana, quinta edicton: 1 nol. 12vo. fr. com: 1 nol. 12vo. fr.

mia: 1 vol. 4to. fr.

SALVA.—Gramática de la lengua custellana, quinta edicion: 1 vol. 12vo. fr.

NUÑEZ TABOADA.—Diccionario frances-español y español-frances: 2 vol. 8vo. fr.

CHANTREAU.—Gramática francesa, última edicion: 1

vol. 8vo. fr.
MANUAL DEL COCINERO repostero y licorista: 1v. 18vo. BUCHAN.—Medicina doméstica: 1 vol. 8vo. BURLAMAQUI.— Elementos de Derecho natural: 2 vol.

CONSTAN.—Curso de Política constitucional: 3 vol. 12.

CONSTAN.—Curso de Potuca constitucional: 3 vol. 12 edicion de Burdeos.

DEGRANGE.—Teneduria de libros en partida doble: 1 vol. edicion de Burdeos.

TAPIA.—Febrea novisimo: 8 vol. 8vo.

HEINECIO.—Recilaciones del Derecho Civil, edicion de Salvà: 3 vol. 16vo.

SALA.—Hustracion del Derecho Real de Esp. a, nueva edicion: 2 vol. 12vo.

VALVUENA.—Diccionaria latin-español, cuarta edicion: 1 vol. 8vo. mavor.

TORENO.—Historia de la revolución de España: 3 vol.

8vo.

VALLEJO.—Compendio de matemáticas puras y mixtas, tercera edicion: 2 vol. 8vo.

LACROIX.—Aritmética: 1 vol. 8vo.

LACROIX.—Algebra: 1 vol. 8vo.

LEGENDRE.—Geometria 1 vol. 8vo.

ORDENANZAS DE BILBAO: 1 vol. 8vo.

CAVALARIO.—Institucianes del Derecho Canónico: 3 v.

DUQUESNE.—Evangelio meditado, nueva edicion: 12 vol. 16vo. RAMILLETE DE DIVINAS FLORES: 1 vol. NOVISIMO EJERCICIO CUOTIDIANO: 1 vol. j..

namente encuadernado. NOVISIMO.—Ordinario de la misa = 1 volúm. 18vo. fina.

namente encuadernato.

NOVISIMO.—Ordinario de la misa: 1 volum. 18vo. finamente encuadernado.

VISITAS DEL SANTISIMO: 1 vol. 18vo.

IRIARTE.—Gramática laina, nueva edicion: 1 vol. 12.

NOEL Y CHAPSAL—Gramática francesa: 1 vol. 12.

SICILIA—Lecciones elementedes de Ortologia y Prosodia,

2 vol. 41o. esp.

ALMEIDA.—Armonia de la razon y la métigion: 2 v. 12.

BECARIA,—Tratado de Delites Penas: 1 vol. 12.

UNIVERSO PINTORESCO, ó historra y descripcion

de todos los pueblos, de sus religieraes, costumbres, usos, 4a.

con 1800 laminas finas que representon las vistas principa
les, los monumentos antiguos y modernas, trages, muchis,

alhajos, armas y otros curiosas objetos.— Van publicados

hasta ahora los siguientes tomos.

Suecia y Noriega: 1 vol.—Rusia: 2 vol.—Polonia: 1 vol.

Alemanta: 2 vol.—Estados de la Confederación Gerná
mica: 1 vol.—Suiza y el Trol.: 1 vol.—Belgica y Holan

da: Inglaterra: 3 vol.—España: 1 vol.—Belgica y Holan

da: Inglaterra: 3 vol.—Cepaña: 1 vol.—Belgica y Holan

da: Inglaterra: 3 vol.—Cepaña: 1 vol.—Belados Unidos

de América: 1 vol.—China: 1 vol.—Estados Unidos

de América: 1 vol.—Mejico, Guatemala y Perú: 1 vol.

Brasil, Colombia y Guayanas: 1 vol.—América Meridio
nal, Islas del Occeano y Regiones Polares: 1 vol.—Occeania: 3 vol.

1

"LA NUEVA ERA." PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Vale un real.

Ha salido ya de este nuevo periódico, hasta el núme-7. En la semana entrante saldrá el número 8. Sus principios son liberales; y su eco la voluntad ge-

neral.

Se vende en la Cantina Boliviana, y por medio delos repartidores conocidos en esta ciudad.

Los agentes de dicho periódico, en las demas provincias, cantones y parroquias gozarán de ma 25 por ciento por la venta del número de ejemplares que pidan.

PRIVILEGIO. Mariano Aztariz,

Gobernador, Gese Superior Político de

la provincia

Hago saber que el Sr. Tomas Antero, se ha presentado ante mi, reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo titulo ha depositado y es como sigue: "Catricismo Político arregulado a La Constitucion de La Republica de Ventraguela, para el uso de las escuelas primarias," y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesion del privilegio que concede la ley de 19 de Abril de 1839, sobre propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo él solo publicar, vender y distribuir dicha obra por el tiempo que le concede el artículo 19 de dicha ley.—Dado y firmado de mi mano, sellado y refredado por el Secretario de este Gobierno en Caracas à 23 de Agosto de 1844, 15 y 34.—Mariano Uztariz.—El Secretario, Francisco J. Perez.

CATECISMO POLITICO.

nes importantes sobre las diversas formas de gobiemo: y adornada con cuadros curiosos de la division territorial de la República, número de poblacion, de electores, representantes y senadores que corresponden á cada previncia; y otro de los sucesos mas notables, ocurridos en Venezuela desde la conquista hasta nuestros dias.—Lo avisamos al público para su conocimiento, en inteligencia de que el precio mas módico que ha podido fijársele á este Catecismo es el de 6 reales, á la rústica.

QUINCALLA DE LA SOCIEDAD.

E L abajo firmado avisa al público en general, y á sas marchántes en particular: que continúa en el mismo establecimiento y casa de este nombre, que ha sido na generalmente conocida por muchos años, ofreciendoles mantener un buen surtido de todo, y á precios muy equi-tativos

Tambien avisa á los deudores de dicho establecimie to, de entenderse con él como ban hecho hasta ahora. Caracas y Agosto 12 de 1844.-J. B. De Leon.

VARIOS MUEBLES

DE VENTA A PRECIOS SUMAMENTE EQUI-TATIVOS, EN LA CALLE DE ROSCIO, NÚME-RO 33; DE LA ESQUINA DENOMINADA DEL DOCTOR DIAZ A LA DEL ZAMURO.

Se arrienda ó se vende EN TERMINOS MUY COMODOS.

UNA hacienda de café situada en Boqueron, ca mino real de Ocumare del Tuy, á tres horas de distancia de esta capital, con ochenta mil árboles poco mas ó menos, de diferentes edades. Ocúrrase á Manuel Antonio Carreño.

Periódico Político y Liberal

VALLE MINDIO RIVALO

Ha salido ya hasta el número 3, y el siguiente saldrá en la presente semana.

Imprenta de "El Venezolano", por M. J. Rivas